

COMUNICADO N°07-2026

A PRESIDENTE DE ASOCIACIONES
DE FEDERACION CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
FECHA VIERNES 17 DE ABRIL 2026
MATERIA INFORMA SANCION TRIBUNAL DE HONOR

COMUNICADO OFICIAL

La Federación Chilena de Automovilismo Deportivo informa que el Tribunal de Honor ha resuelto sancionar al señor Héctor Marino, quedando estrictamente prohibido su ingreso a Pits y Paddock en cualquier evento federado del país, por el periodo de 6 meses a contar de abril del presente.

En consecuencia, el señor Marino no podrá acceder ni permanecer en dichas áreas durante el desarrollo de competencias, entrenamientos, actividades oficiales o cualquier instancia vinculada a eventos federados bajo la tutela de FADECH.

Se deja expresamente establecido que, en caso de incumplimiento de esta sanción, toda persona, piloto, equipo, preparador, dirigente, club o asociación que facilite, autorice, permita o tolere su ingreso, podrá ser objeto de sanción por parte de los órganos competentes de esta Federación.

Esta medida tiene por objeto resguardar el orden, la seguridad y el correcto desarrollo de las actividades federadas, debiendo ser observada y cumplida por todos los actores del automovilismo deportivo nacional.



MAURICIO MELO A.
Presidente y Directorio FADECH